



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
SECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

USHUAIA, 10 ABRIL 2026.

VISTO el expediente E-N° 5077/26-MPA, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada, referente a la adquisición de insumos de blanquearías con la finalidad de equipar los destacamentos: Puerto Almanza y Cabo San Pablo, dependientes de la Secretaría de Pesca y Acuicultura, perteneciente al Ministerio de Producción y Ambiente.

Que mediante Resolución Subs. C. P. y A. N° 19/26, se efectuó el llamado a cotizar para la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 22/2026, recibiendo en consecuencia las ofertas presentadas por los proveedores “LOPEZ, HECTOR DANIEL C.U.I.T. N° 20-16192239-1, “LAVORI HENNINGER, GUSTAVO ADOLFO C.U.I.T. N° 20-24518738-7 y “LA FE S.R.L.” C.U.I.T. N° 30-71873054-2; adjuntando a orden 42 la planilla comparativa.

Que a orden 67 obra informe de preadjudicación emitido por el área requirente y a orden 69 la planilla de preadjudicación.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, corresponde aprobar la adjudicación a favor de las firmas: “LOPEZ, HECTOR DANIEL” C.U.I.T. N° 20-16192239-1, por un importe total de PESOS UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL (\$1.794.000,00) en el renglón N°4 y “LAVORI HENNINGER, GUSTAVO ADOLFO” C.U.I.T. N° 20-24518738-7, por un importe total en PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SEIS CON 80/100 (\$388.306,80) en los renglones N° 2 y N° 3; quedando desierto el renglón N° 1, indicando por el área requirente realizar un nuevo llamado.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado por los fondos de Afectación Específica U.G.G. 8071, RAF 560.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18, Inciso I), N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 - Anexo II, N° 565/23, N° 10/25 y Resolución M.E N° 1120; y Resoluciones O.P.C. N° 17/21 y 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud a lo establecido en la Ley Provincial N° 1511, artículo 16 y en el Decreto Provincial N° 1525/25, Anexo II.

Por ello:

EL SECRETARIO DE PESCA Y ACUICULTURA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°19/26 por Compulsa Abreviada, referente a la adquisición de insumos de blanquearías con la finalidad de equipar los

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
SECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

destacamentos: Puerto Almanza y Cabo San Pablo, dependientes de la Secretaría de Pesca y Acuicultura, perteneciente al Ministerio de Producción y Ambiente; a favor de las firmas: “LOPEZ, HECTOR DANIEL” C.U.I.T. N° 20-16192239-1, por un importe total de PESOS UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$1.794.000,00) en el renglón N°4 y “LAVORI HENNINGER, GUSTAVO ADOLFO” C.U.I.T. N° 20-24518738-7, por un importe total en PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SEIS CON 80/100 (\$388.306,80) en los renglones N°2 y N°3; quedando desierto el renglón N°1, indicando por el área requirente realizar un nuevo llamado. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Producción y Ambiente a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la U.G.G. N°8071UG, U.G.C. UC8071, Clasificación 20000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S. P. y A. N° 059/26.-